Ricardo Aroca Hernández-Ros Doctor Arquitecto www.arocaarquitectos.com
C/ Rafael Calvo nº9, 28010 Madrid 914482505 estudio@arocaarquitectos.com

Título Carta del representante de la Junta de Escuelas de Arquitectura sobre los planes de estudio
Autores Ricardo Aroca Hernández-Ros
Medio Revista Arquitectos. Número 31
Información del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España
Fecha 1993

# Carta del representante de la Junta de Directores de Escuelas de Arquitectura sobre los planes de estudio

Ricardo Aroca Hernández-Ros

Los Planes de Estudio deben adaptarse a unas Directrices Propias para todo el ámbito nacional que publica el Ministerio de Educación a propuesta del Consejo de Universidades, y, cumpliéndolas, cada Universidad tiene un margen de libertad bastante amplio para redactarlos.

En el caso de los estudios de Arquitectura, para que el título profesional permita el ejercicio en toda Europa deben además adaptarse a una Directiva. Las directivas son de diversa índole, mientras que la de Medicina es muy concreta, especificando seis años de carrera y un mínimo de 5.500 horas de estudio, la de Arquitectura es más ambigua y permite carreras con un mínimo de cuatro años a tiempo completo, sin especificar el número de horas (el "crédito" que aparece con frecuencia en la prensa en una medida española que significa 10 horas).

Por otra parte, existe un decreto del año 87 especificando la duración de los estudios, del que se deduce que las carreras superiores (en cuyo caso se encuentra la Arquitectura) pueden tener desde un mínimo de 3.000 horas lectivas hasta un máximo de 4.500.

Todas las Directrices Propias de los títulos españoles han sido publicadas ya, a excepción de las Arquitecturas, que estaban pendientes desde abril del 92, en que el Consejo de Universidades, al redactar la propuesta, estableció que se aplicara un mínimo de 3.000 horas, que podría ser elevado a 3.350 horas (resultado de aplicar una regla de tres a las horas y años de Medicina) caso de que la Comunidad Europea informara que este mínimo era necesario para la homologación de los estudios.

Han mediado en este periodo dos respuestas de Bruselas, la más concluyente aconsejaba un mínimo de 3.500 horas, siempre dentro de la ambigüedad habitual de este tipo de documentos.

La crisis actual se ha producido al enviar el Ministerio de Educación a informe preceptivo del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos un borrador de Directrices en el que se fijaba un mínimo de 3.000 horas y se especificaba que los dos ciclos en que se debe dividir la carrera tenían que ser obligatoriamente de dos años el segundo y de dos a tres años el primero (la importancia de este último tema se debe sobre todo a las peculiaridades académicas del orden y la distribución de materias docentes).

Por otra parte, se supone que hay en preparación un nuevo decreto de directrices propias que podría reducir el actual máximo de 4.500 horas hasta 3.450 horas, de hecho, el Consejo de Universidades (formado por todos los Rectores) parece tener un especial interés en limitar fuertemente el número máximo de horas de los estudios.

Ante esta situación, que suponía un grave recorte de las expectativas de los Planes de Estudios, se ha producido una acción rápida y concertada en la que (operando de acuerdo Estudiantes, Directores de escuelas y el Consejo Superior de Colegios) se ha llevado a cabo una eficaz negociación, en la que el Ministerio ha llegado a los límites del acuerdo del Consejo de Universidades de abril del 92. El decreto saldrá con un mínimo de 3.350 horas, el máximo siguen siendo las 4.500 horas, se especifica que la carrera será de cinco años (no cuatro o cinco), y además se permite que el segundo ciclo pueda ser de tres años (el Ministerio reconoce que es la única solución posible). Se hace además una mención mucho más clara y expresa a la Directiva Europea, que permitirá tener un mayor margen de maniobra aunque se produzca el nuevo decreto limitador de máximos (que en todo caso serían distintos para Arquitectura y objeto, por tanto, de una negociación separada). El Ministerio ha llegado a lo que podía llegar y cabe felicitarse por ello, aunque no estemos en el mejor de los mundos (raramente se está).

Había otra posible línea de acción: devolver el tema al Consejo de Universidades (en el Ministerio se ofrecieron a ello), pero esto implicaba nuevos retrasos, probablemente de un año más, y algunas de las

escuelas con los Planes de Estudio ya terminados, no estaban dispuestas a esperar y, por otra parte, es dudoso que el Consejo de Universidades hubiera mejorado la oferta.

¿Cual es entonces la situación en que nos encontramos?: pensamos, aunque habrá que discutir en su momento, que nada impide llegar a las 4.500 horas, que suponen teóricamente una reducción considerable (la reducción se produjo ya en 1987, al promulgarse el Decreto General de Directrices) de las 5.400 actuales varios factores hacen que la situación no sea dramática: un nuevo Plan puede permitir (y de hecho así lo estamos haciendo) eliminar algunas de los solapes y repeticiones que hoy a lo largo de la carrera, y si conseguimos dar las 30 semanas reales de clase (y estamos intentándolo), la reducción real de horas será de bastante menos de 900, de manera que una situación que era alarmante no es ahora desesperada; no va a haber un recorte esencial ni de los aspectos artísticos, ni de los aspectos técnicos de la carrera. Por tanto, debe tranquilizarse al colectivo profesional sobre el alcance real de la situación, y, por otra parte, en cuanto a la opinión pública, no parece que convenga en absoluto expresar opiniones alarmistas que, no sólo pueden perjudicar a los futuros titulados (que tendrán una formación comparable a los actuales), sino que pueden perjudicar a los actuales estudiantes e incluso a los Arquitectos.

En cuanto al papel jugado por cada uno en el proceso, cabe decir que, siendo como es un tema académico, la negociación ha sido llevada por las escuelas (Directores y Estudiantes), el Consejo Superior de Colegios, aparte de cumplir con su deber de advertir inmediatamente del borrador de decreto, ha colaborado discreta y eficazmente y las gestiones de Presidente Duró han contribuido al éxito (que así lo estimamos en las escuelas) de la operación, éxito más que en cuanto al resultado final que aún está por ver, en cuanto a que la situación (que podría haber empeorado dramáticamente) está ahora algo más abierta de lo que estaba antes, en la medida en que van a ser oficialmente reconocidas bastantes de las peculiaridades de la enseñanza de la Arquitectura. Desde luego, la gestión del Consejo, ha sido más eficaz que algunas declaraciones en la prensa hechas, por otra parte, con la mejor voluntad (y aprovecho la ocasión para agradecer su gesto a todos los compañeros que han expresado su solidaridad con los problemas de la enseñanza) y desde luego bastante más que otras acciones que en no todos los casos han tenido un impacto positivo en la marcha de las negociaciones.

Desde luego, una vez terminado el proceso negociador, en el que el Ministerio ha llegado hasta donde podía llegar y no habiéndose aún publicado el Decreto, el que continúen apareciendo valoraciones negativas y alarmistas en la prensa no contribuye precisamente a que el asunto se cierre de una manera que, dentro de lo posible, los que conocemos el tema estimamos satisfactoria.

Soy consciente de que es arriesgado decir que algo salió bien, sobre todo cuando es una parte de un proceso cuyo buen fin no está asegurado, pero los que hacemos casas sabemos que se construyen paso a paso, planteando cuestiones de principio cuando hay que hacerlo, plantándose cuando no hay otro remedio y aceptando riesgos y compromisos cuando toca.

Compromete menos y puede ser de mayor lucimiento seguir haciendo valoraciones alarmistas y pronosticando catástrofes, pero es escasamente constructivo, el proceso continúa, agradezcamos las gestiones eficaces y las posturas solidarias, guardemos las energías para nuevas confrontaciones, que podrían llegar, y por favor, no utilicemos el tema de los Planes de Estudio para ajustar otras cuentas, que quedan muchos problemas por delante y más vale abordarlos unidos.

Asamblea General Ordinaria
de Juntas de Gobierno
30 de noviembre 1993. Madrid

Planes de Estudios.
Acuerdo adoptado por unanimidad
93.002/AO.XI

Expresar a los directores de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, a los representantes de los alumnos de las mismas y a cuantos arquitectos e instituciones han intervenido en el proceso de discusion sobre el plan de estudio de arquitectura, el reconocimiento unánime de la Asamblea General de Juntas de Gobierno sobre directrices generales de los planes de estudio del título de arquitecto, que de forma determinante han incidido en la reconsideración y modificación de dicha propuesta, en beneficio de la enseñanza y consecuentemente del futuro del ejercicio de la profesión, coincidiendo con los objetivos defendidos por el Consejo Superior en esta materia.

Ricardo Aroca, www.arocaarquitectos.com